



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Sección de Infantería DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á ese Consejo Supremo, en vacante que de teniente fiscal existe, al coronel de Infantería D. César Buceta Resa, juez instructor de causas en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Balbino Gómez Mendoza y termina con el capitán (E. R.) D. Lucio Sánchez Retuerta; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Balbino Gómez Mendoza.....	Coronel.....	Comandante mil. de Seo de Urgel.	Madrid.....	Madrid.
» José de Vela Sánchez.....	Otro.....	Subinspección de la 5.ª región..	Idem.....	Idem.
» Ruperto Herraiz Herraiz.....	T. coronel.....	Reg. Infantería de Guipúzcoa, 53.	Bilbao.....	Vizcaya.
» Manuel Insúa Santos.....	Otro.....	Caja de recluta del Ferrol, 107..	Habana.....	Cuba.
» Victoriano Aguado Monedero.....	Comandante.....	Bón. segunda rva. de Tarrasa, 65.	Barcelona.....	Barcelona.
» Julián Alía Alonso.....	Otro.....	Comisión mixta de Huelva.....	Escalonilla.....	Toledo.
» Félix de la Fuente Moreno.....	Otro.....	Reg. Inf.ª de Guadalajara, 20....	Valencia.....	Valencia.
» Celedonio Hospital Gómez.....	Otro.....	Idem de América, 14.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Tomás Merino Pereda.....	Otro E. M. de plazas.....	Sargento mayor de Valencia.....	Madrid.....	Madrid.
» Faustino Rodríguez González.....	Otro (E. A.).....	Comte. mil. del fuerte Guadalupe.	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
» Braulio Sanz Alvaro.....	Otro.....	Excedente en la 3.ª región... ..	Valencia.....	Valencia.
» Manuel Suárez de la Mata.....	Otro.....	Caja de recluta de Infiesto, 101..	Cangas de Ons.....	Oviedo.
» Tomás Casado Arribas.....	Capitán (E. R.)..	Zona de reclut.º de Valladolid, 45.	Valladolid.....	Valladolid.
» Ruperto Jiménez Moreno.....	Otro (id.).....	Idem de Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.
» Juan Labella Almendros.....	Otro (id.).....	Bón. segunda rva. de Guadix, 34.	Granada.....	Granada.
» Gregorio Martínez Aguirre.....	Otro (id.).....	Zona de reclut.º de Logroño, 36.	Logroño.....	Logroño.
» José Mula Navarro... ..	Otro (E. A.).....	Reg. Infantería de Cantabria, 39.	Pamplona.....	Navarra.
» Juan Quirant Navarro.....	Otro (id.).....	Bón. segunda rva. Cartagena, 52.	Alicante.....	Alicante.
» Julián Rodríguez Orejas.....	Otro (E. R.).....	Zona de reclut.º de Palencia, 43..	Palencia.....	Palencia.
» Lucio Sánchez Retuerta.....	Otro (id.).....	Idem de Vitoria, 38.....	Vitoria.....	Alava.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería D. Alejandro Gordon Dávila, supernumerario sin sueldo adscripto á la Subinspección de esta región, en súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la solicitud del recurrente; el cual, de conformidad con lo establecido en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), deberá continuar en la expresada situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 2 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Antonio Zarandona Posadillo, en solicitud de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para la Habana, Londres, París, Berlín, Bruselas y Roma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Antonio Garbalena Canet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Concepción Pérez Izquierdo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Adolfo Varela Toca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Nieves Sala Vila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería**ARMAMENTO Y MUNICIONES**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, el Rey

(q. D. g.), de conformidad con cuanto en el mismo propone, ha tenido á bien disponer que por el Parque regional de Artillería de esa capital se nombre el personal que se juzgue necesario para proceder al reconocimiento del armamento que tienen á cargo los cuerpos que han regresado de Melilla y se encuentran de guarnición en localidades, que por no existir Parques de Artillería ó Depósitos de armamento, no pueden presentar éste á reconocimiento en dichas dependencias, según preceptúa la real orden de fecha 9 del citado mes (D. O. núm. 31).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Angel Galarza y Vidal y termina con el segundo teniente (E. R.) D. Miguel Cambronero y Hernández, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

*Relación que se cita.***Coronel**

D. Angel Galarza y Vidal, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.

Tenientes coroneles

D. Carmelo Cervelló y González, de excedente en la tercera región, á la comandancia general de Artillería de la misma región.

» José Blaya y Ragüe, ascendido, de la comandancia de Menorca, queda en la misma comandancia.

» Tomás Sanz y Sanz, ascendido, de excedente en la primera región, y en comisión en la Academia del arma, á excedente en la primera región, continuando en la expresada comisión.

» Augusto Príncipe y Bárcena, de este Ministerio, á excedente en la primera región.

» Ismael Pérez y Vidal, ascendido, de excedente en la tercera región, continúa en la misma situación.

» José Morillo y Cárdenas, ascendido, del depósito de armamento de Granada, á excedente en la segunda región.

» José Díaz y Gil, de la comandancia de Menorca, á excedente en la cuarta región.

Comandantes

D. Miguel Gómez y Romeu, ascendido, de la comandancia de Tenerife, á la de Gran Canaria.

» Francisco García y Olfra, ascendido, de la comandancia de Ferrol, á excedente en la tercera región.

» Miguel Cantó y Escorcía, ascendido, de la comandancia de Barcelona, á excedente en la cuarta región.

» Luis Gascón y Portillo, ascendido, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á excedente en la primera región.

» Antonio Llopis y Trives, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

» Antonio Alonso y Domínguez, ascendido, del 12.º regimiento montado, al depósito de armamento de Granada.

» Víctor Pérez y Vidal, de la comandancia de Gran Canaria y en comisión en este Ministerio, á excedente en la 1.ª región, continuando en la misma comisión.

Capitanes

- D. Carlos Dorrien y Bozquer, de excedente en la segunda región, al 12.º regimiento montado.
- » Manuel Lecumberri y Vicente, de la comandancia de Algeciras, á la de Pamplona.
 - » Luis López y Velasco, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la primera región, á la comandancia de Tenerife.
 - » Antonio Padró y Grané, de excedente en la cuarta región, á la comandancia de Barcelona.
 - » Luis Morenes y Batlle, de la comandancia de Pamplona, á la de Menorca.
 - » Manuel O'Valle y Gómez, de la comandancia de Cartagena, al 12.º regimiento montado.
 - » Mariano de Salas y Bruguera, de excedente en la cuarta región, á la comandancia del Ferrol.
 - » Francisco Sendras y Piqué, de la comandancia de Menorca, á excedente en Baleares.
 - » Antonio Galbis y Golf, ascendido, del octavo regimiento montado, á excedente en la tercera región.
 - » Antonio López y Sanjuan, ascendido, del primer regimiento montado, á la comandancia de Algeciras.
 - » Miguel Sichar y Tavira, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » José Acevedo y Saavedra, ascendido, de la comandancia de Ferrol, al tercer regimiento de montaña.
 - » Vicente Marín y Bertrán de Lis, ascendido, del segundo regimiento montado, á excedente en la primera región.
 - » Ricardo Moltó y Moltó, ascendido, de la comandancia de Melilla, á excedente en Melilla.
 - » Adolfo Rocafort y Ramos, ascendido, del segundo regimiento de montaña, á la comandancia de Cartagena.
 - » Francisco Echecopar y Consiglieri, ascendido, de la comandancia de Algeciras, á excedente en la segunda región.
 - » Lucas Cebreiros y Curieses, ascendido, del sexto regimiento montado y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la comandancia de Menorca, agregado para percibo de haberes, como alumno de la Escuela Superior de Guerra.
 - » Antonio de Diego y García, ascendido, del séptimo regimiento montado, á excedente en la quinta región.

Primeros tenientes

- D. Vicente Balbás y Carrillo de Albornoz, del primer regimiento de montaña, á la comandancia de San Sebastián.
- » César Alba y Bonifaz, del 10.º regimiento montado, á la comandancia de San Sebastián.
 - » Ignacio Sánchez y Ferragut, de excedente en la segunda región y agregado al grupo del Campo de Gibraltar, como capitán, y vuelto al empleo de primer teniente por real orden de 8 del actual (D. O. número 53), á la comandancia de Cádiz.

Primer teniente (E. R.)

- D. Antonio Acuña y Jiménez, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, al 12.º regimiento montado.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Carlos Hernando y Lacal, de la comandancia de Melilla, al primer regimiento de montaña.
- » Juan Martínez y Marín, de la comandancia de Cádiz, al grupo de montaña del campo de Gibraltar.
 - » José Rivas y Herrera, de la comandancia del Ferrol, al tercer regimiento de montaña.
 - » Marcelino Rubio y Romero, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, al regimiento ligero, cuarto de campaña, de plantilla.

D. Miguel Cambronero y Hernández, de la comandancia de Mallorca, á la Comisión Central de Remonta de Artillería, de plantilla.

Madrid 10 de marzo de 1910.—AZNAR.

ESCUELA DE AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se aumenten cuatro plazas de alumnos de la escuela de automovilistas de Artillería, sirviéndose nombrar para ocuparlas á los individuos que á continuación se relacionan y que deberán asistir al curso del año actual para mecánicos-conductores. Dicho personal entenderá la marcha á la mayor brevedad posible, verificando su presentación en la escuela establecida en el campamento de Carabanchel, para asistir al presente curso que ha dado comienzo en 1.º del corriente, efectuando el viaje de incorporación y de regreso por ferrocarril y por cuenta del Estado, y disfrutando, durante los cursos, de las ventajas que marca el reglamento aprobado por real orden circular de 18 de diciembre de 1908, para la escuela de conductores mecánicos y maestros montadores de automóviles á cargo del arma de Artillería. Es asimismo la voluntad de S. M. que, para el aumento de gastos originados por este personal, se conceda á la Comisión de experiencias de Artillería un crédito de 4.000 pesetas, como ampliación al de 27.000 que para los gastos de la expresada escuela se asigna á la misma Comisión en el primer concepto del vigente plan de labores, siendo estas 4.000 pesetas del aumento de crédito, cargo á los fondos de imprevistos del cap. 6.º del actual presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Ricardo Enríquez López, obrero aventajado de 2.º de la Comandancia de Menorca.

José Sánchez Monasterio, obrero aventajado de 2.º del Depósito de armamento de Jaca.

José Sánchez Olmedo, obrero filiado de 2.º de la fábrica de Artillería de Sevilla.

José Pastrana Lara, obrero filiado de 2.º de la Comandancia de Cartagena.

Madrid 9 de marzo de 1910.—AZNAR.

Sección de Administración Militar**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 27 de enero próximo pasado, desempeñadas en los meses de octubre á diciembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Garrido Mac-Kormiz y concluye con D. Gonzalo Fernández de Azcue, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real ordenes que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Bón. Caz. de Segorbe, 12....	1.º teniente.	D. Pedro Garrido Mac-Kormiz.	10 y 11	Tarifa.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	1	octubre..	1909	3	octubre..	1909	3	
Comand.º Ings. de Cádiz....	T. coronel...	» Fernando Navarro y de Múzquiz.....	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando..	Estudio polígono Torregorda.	15	idem.	1909	28	idem.	1909	5	
Regimiento Infantería de Extremadura.....	1.º teniente.	» Manuel Pereyra Moñio.....	10 y 11	Madrid.....	Mallorca.....	Plano de Mallorca.....	1	novbre.	1909	30	novbre.	1909	30	
Estado Mayor General.....	Gral. división	» Fernando Serrano Martínez.	10 y 11	Sevilla.....	Almería.....	Pasar revista de inspección al Gobierno y zona de Almería	2	idem.	1909	11	idem.	1909	10	
Reg. Inf.ª de Granada, 34....	Capitán.....	» Fernando de la Iglesia Rosillo.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem..	1909	11	idem.	1909	10	
Ingenieros, Sevilla.....	Otro.....	» Antonio Moreno Zubia.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	11	idem.	1909	10	
Reg. Inf.ª de Granada, 34....	Médico 2.º..	» Alberto Conradi Rodríguez.	10 y 11	Idem.....	Huelva.....	Practicar un reconocimiento.....	25	idem.	1909	27	idem.	1909	3	
Bón. Caz. de Chiclana, 17....	1.º teniente.	» Juan Pedraza Santos.....	10 y 11	Ronda.....	Algeciras y Málaga.....	Retirar libramientos.....	6	idem.	1909	12	idem.	1909	7	
Zona de Sevilla.....	Capitán.....	» Frs. Mateo Valiente Arriete.	24	Sevilla.....	Útrera.....	Conducir caudales.....	24	idem.	1909	24	idem..	1909	1	
Idem de Cádiz.....	Otro.....	» Antonio Baeza Borrás.....	10 y 11	Jimena.....	Cádiz.....	Juez instructor.....	22	idem.	1909	24	idem.	1909	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	La Línea....	Idem.....	Vocal de un Consejo de guerra.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1	
Sagunto, 3.º de Caballería...	2.º teniente..	D. Francisco Lacasa Burgos...	10 y 11	Córdoba....	Baeza y Jaén...	Conducir el estandarte del cuerpo.....	6	idem.	1909	10	idem..	1909	5	
Idem.....	Capellán 2.º.	» Maximino Parada Pereyra.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1909	10	idem.	1909	5	
Idem.....	Capitán.....	» Juan Olano Emparán.....	10 y 11	Algeciras...	La Línea.....	Asistir á un Consejo de guerra.....	20	idem.	1909	21	idem.	1909	2	
Parque de Art.ª de Cádiz....	Otro.....	» Antonio Pérez Marín.....	10 y 11	Cádiz.....	Almacenes de Campo Soto San Fernando.	Entrega de pólvora con destino á Ceuta.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
Idem.....	Oficial 2.º de Admón. Mil.	» Federico Sánchez Carrera...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
Idem.....	Auxiliar de almacenes..	» Juan Barrera Nadas...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
Comand.º Ings. de Cádiz....	T. coronel...	» Fernando Navarro y de Múzquiz.....	10 y 11	Idem.....	San Fernando.	Estudio polígono Torregorda.	3	idem.	1909	18	idem.	1909	4	
Idem Art.ª de idem.....	Comandante.	» Rafael Sabido de la Corte.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	18	idem.	1909	2	
Idem.....	Capitán.....	» Isidoro Moreno Sierra.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la provincia.	Auxiliar revista de armamento.....	10	idem.	1909	20	idem.	1909	11	
Idem.....	Mtro. armero	» Francisco del Valle Baudil.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1909	20	idem.	1909	11	
Reg. Inf.ª Extremadura, 15....	1.º teniente.	» Manuel Pereyra Moñio.....	10 y 11	Madrid.....	Mallorca.....	Plano de Mallorca.....	1	idem.	1909	31	dicbre	1909	31	
Bón. Caz. de Cataluña, 1....	Otro.....	» Nemesio Veronesi Izquierdo.	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	3	dicbre	1909	4	idem.	1909	2	
Idem de Tarifa, 5.....	Otro.....	» Vicente Vilches Cueto.....	10 y 11	San Roque..	Algeciras y Cádiz	Idem.....	1	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4	
Idem de Ciudad Rodrigo, 7....	1.º teniente.	D. Andrés Cano Díaz.....	10 y 11	Los Barrios.	Cádiz.....	Idem.....	14	idem.	1909	16	idem.	1909	3	
Idem de Segorbe, 12.....	Otro.....	» Manuel Cubero Lucena.....	10 y 11	Tarifa.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1909	5	idem.	1909	3	
Zona de Carmona.....	Capitán...	» Angel García Peña.....	10 y 11	Carmona....	Sevilla y Osuna.	Idem.....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	
Idem de Córdoba.....	Otro.....	» Antonio Gálvez Hernández.	24	Córdoba....	Montoro y Lucena.	Conducir caudales.....	3	idem.	1909	5	idem.	1909	3	
Idem de Málaga.....	Otro.....	» Antonio Adrados Temper...	10 y 11	Palma de Mallorca.....	Isla Mall.º (Balears).....	Plano de Mallorca.....	»	anterlor	»	31	idem.	1909	31	
Reg. Alfonso XII, 21.º Caballería.....	1.º teniente.	» Santiago de Coca y Coca...	10 y 11	Jerez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	4	dicbre	1909	4	idem.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1909	31	idem.	1909	1	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se han comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
2.º Establ.º de Remonta...	1.º teniente.	D. José Cerquella Pasquan...	10 y 11	Ubeda.....	Jaén.....	Cobrar libramientos.....	29	dicbre	1909	31	dicbre	1909	3	
Idem.....	Oficial 1.º de Admón. Mil.	» Fernando Pérez Mayorga...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	31	idem.	1909	4	
Idem.....	1.º teniente.	» José Cerquella Pasquan...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1909	11	idem.	1909	3	
Idem.....	Oficial 1.º de Admón. Mil.	» Fernando Pérez Mayorga...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1909	13	idem.	1909	4	
3.º idem.....	1.º teniente.	» José Cortés Pujada.....	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Idem.....	18	idem.	1909	16	idem.	1909	3	
1.º dep.º caballos sementales.	Capitán.....	» León Camacho Ceprián.....	10 y 11	Jerez.....	Oádiz.....	Idem.....	30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1	
3.º idem.....	Capitán.....	D. Antonio Pérez Martínez.....	10 y 11	Baeza.....	Jaén.....	Idem.....	13	idem.	1909	11	idem.	1909	1	
12.º reg. montado de Art.ª	Comandante.	» Julio Serifiá y Lillo.....	10 y 11	Granada.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	1	idem.	1909	21	idem.	1909	21	
Comand.ª Art.ª de Algeciras.	1.º teniente.	» José de Viana Cárdenas y Uribe.....	10 y 11	Algeciras....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Idem del Campo.....	Capitán.....	» Bernardo Rebassa y Boyeras	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Maestranza de Sevilla.....	Comandante.	» Fernando González Marifío..	10 y 11	Sevilla.....	Varios puntos de la provincia de Cádiz.....	Modificaciones de armamento Mater.....	6	idem.	1909	31	idem.	1909	26	
Idem.....	Mtro. taller.	» José Sánchez Lavilla.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1909	31	idem.	1909	26	
Administración militar.....	Oficial 2.º	» Javier Derqui López.....	10 y 11	Algeciras....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Idem.....	Comisario 1.ª	» Alejandro Pérez del Villar..	10 y 11	Córdoba.....	Baeza.....	Presidir una subasta.....	30	idem.	1909	31	dicbre	1909	2	Cargo al ser- vicio.
Idem.....	Oficial 1.º	» Rodolfo de la Rubia Sardá..	10 y 11	Algeciras....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Grosso Barroso.....	10 y 11	Ecija.....	Sevilla.....	Idem.....	3	idem.	1909	4	idem.	1909	2	
Idem.....	Oficial 2.º	» Amador Morcillo López.....	10 y 11	Córdoba.....	Baeza.....	Secretario de una subasta....	30	idem.	1909	31	idem.	1909	2	Cargo al ser- vicio.
Idem.....	Comisario 2.ª	» Rafael Díaz Souza.....	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Pasar revista de comisario...	30	nybre.	1909	1	idem.	1909	1	
Sanidad Militar.....	Méd. mayor.	» Rafael Catalán Castellano..	10 y 11	Granada.....	Jaén.....	Asistir á una Comisión mixta	10	dicbre	1909	12	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Ramón Fiol Jiménez.....	10 y 11	Sevilla.....	Huelva.....	Idem.....	19	idem.	1909	22	idem.	1909	4	
Comand.ª Ings. de Córdoba..	Capitán.....	» Ramón Serrano Navarro.....	10 y 11	Córdoba.....	Jaén.....	Reconocer un cuartel.....	13	idem.	1909	15	idem.	1909	3	
Auditoría general.....	T. auditor 2.ª	» Manuel del Nido Torres.....	10 y 11	Sevilla.....	Córdoba, Málaga, Huelva y Jerez.....	Asistir á Consejos de guerra.	9	idem.	1909	22	idem.	1909	14	
Idem.....	Idem de 3.ª	» Gonzalo Fernández de Azcúe	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1909	17	idem.	1909	8	

Madrid 5 de marzo de 1910.

AZÑAR

MATERIAL DE CAMPAÑA

Excmo. Sr.: Vistos los seis presupuestos formulados por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, para la construcción de 75 cajas caudales, 25 de documentación, 600 cajas de víveres, 200 cajas cantinas con sus utensilios, 100 encerados para camión mod. 1897 y 20 juegos de porta-cargas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los referidos seis presupuestos, importantes 6.423, 967'25, 16.500, 48.300, 11.731 y 400 pesetas, respectivamente, debiendo adquirirse por el citado Establecimiento las primeras materias y utensilios necesarios para los efectos que figuran en los mismos, con sujeción á las prescripciones reglamentarias, según proceda, aplicándose el gasto total á que asciende su importe de 84.321'25 pesetas, al cap. 10.º, art. 2.º del vigente presupuesto, conceptos 12, 13, 14, 15 y 16 y 4.º, respectivamente, de la propuesta de inversión aprobada por real orden circular de 5 del mes de febrero último (D. O. número 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al médico primero de Sanidad militar D. Carlos Corso Serrano, con destino en el 9.º regimiento montado de Artillería; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales**DESTINOS CIVILES**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte el sargento del regimiento Lanceros de Farnesio, núm. 5 de Caballería, D. Enrique González González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento sea baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, y alta en el depósito de 2.ª reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos**COLEGIOS DE HUÉRFANOS**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Ana Carpintero Jiménez, viuda del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Arturo Romero Jiménez, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos don Adolfo y D. Arturo Romero Carpintero, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado, por no haber ocurrido el fallecimiento del causante en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes para la concesión del expresado beneficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Sofía Martínez Méndez, viuda del coronel de Infantería D. José Lecea Oyarvide, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de su hijo el huérfano D. Luis Lecea Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado, por exceder el referido huérfano de la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Reyes Cañamaque y Elías, viuda del capitán de Infantería D. Gabriel Gil Sánchez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de su hijo el huérfano don José Gil Cañamaque, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.ª Juana Castilla y Aniceto, viuda del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Eufasio Bartolomé y Gago, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de su hija la huérfana D.ª Felipa Bartolomé Castilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á la referida huérfana derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Encarnación Muñoz Cubero, viuda del comandante de Caballería, retirado, D. José Serrano Puig, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara, de su hijo el huérfano D. José Serrano Muñoz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante en la plantilla de la Academia de Infantería, de capitán profesor, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de igual empleo D. Amadeo Arias Comadira, del batallón reserva de Vitoria núm. 84, que en la actualidad presta sus servicios, en comisión, en dicho Centro; debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formalizado por la Comandancia de la Guardia civil del Sur (14.º Tercio), para la adquisición de 102 lazos de seguridad con candados, para la misma; disponiendo, al propio tiempo, que las 122,40 pesetas á que asciende su importe, sean satisfechas con cargo á la partida de 2.000 pesetas consignadas en el cap. 27, art. 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia civil D. Tomás Oteiza Ayerbe, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese

Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle seis meses de prórroga á la licencia que se le otorgó por real orden de 22 de mayo del año último (D. O. núm. 112), para contraer matrimonio con D.^a Eugenia Barrios Tofiño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia civil y Capitán general de la primera región.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la Academia de Infantería dos vacantes de capitán profesor, en comisión, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocuparlas, promuevan sus instancias á este Ministerio en el término de un mes á partir de esta fecha, con arreglo al real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; correspondiendo á la primera vacante las clases primeras de tercer año con las asignaturas de Logística, Táctica de las tres armas, Reglamento de campaña, Repaso de ordenanzas, Reglamentos tácticos, Derecho internacional y la Clase práctica de esgrima; y á la segunda, las terceras clases de tercer año, con las asignaturas de Reglamento de grandes maniobras é instrucciones complementarias al mismo; Educación moral del soldado, Código de justicia militar é idioma árabe, debiendo los designados verificar su incorporación inmediatamente, por no estar comprendido este concurso en la real orden de 1.º de octubre de 1908 (C. L. núm. 64).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de Santiago, para huérfanos del arma de Caballería, y debiendo cubrirse en la forma que previenen el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y la real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha; acompañando á las mismas, copias de sus hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropas

de la Escuela Superior de Guerra, Pedro Bermejo Fuentes, pase destinado al batallón Cazadores de Barbastro número 4, y que este cuerpo nombre otro de la misma clase para reemplazarlo, el cual habrá de reunir las condiciones que se determinan en la real orden de 20 de abril de 1906 (C. L. núm. 72).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo.
Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á saxofón tenor y barítono, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Pavía, número 48, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del actual.

Madrid 9 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados que se expresan en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias; debiendo incorporarse con urgencia.

Dios guarde á V. ... muchos años. Madrid 10 de marzo de 1910.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina.
Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen
Toribio Sánchez Bravo.....	Reg. Lanceros de la Reina.
Aquilino Méndez Achurra.....	Reg. ligero de Artillería, 4.º de
José Chaves Ancos.....	campana.
Angel Díez y Díez.....	3.º Reg. Artillería de montaña.
Miguel García Serrano.....	Reg. de Pontoneros.
José Campón García.....	Reg. Lanceros de Villaviciosa.
Rafael Rivera Gálvez.....	

Madrid 10 de marzo de 1910.

Marquina.

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 54.ª

.Suma anterior: 600.975.

Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.

Cabo Luís Noval Ferrea, 1.000 pesetas; soldado Cándido Castro Cereijo, 1.000 pesetas; sargento Pedro Viesca Villar, 1.000 pesetas; tambor Hermógenes Ríos Martínez, 1.000 pesetas; soldado José Hidalgo Vega, 1.000 pesetas; ídem Vicente Parcerero del Río, 1.000 pesetas; ídem Antonio Fernández Domínguez, 1.000 pesetas.

Regimiento Infantería de Saboya núm. 6.

Soldado José Pastor Palland, 1.000 pesetas; ídem Pedro Fernández Llorden, 1.000 pesetas; ídem Francisco Rincón y González, 1.000 pesetas; ídem Narciso Jiménez García, 1.000 pesetas; ídem Antonio Sánchez y Sánchez, 1.000 pesetas.

Regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.

Soldado Augusto Buj Paniagua, 1.000 pesetas; ídem Vicente Arija Muñiz, 1.000 pesetas; ídem José M.ª Calvo Miguel, 1.000 pesetas; ídem Manuel Valencia Linage, 1.000 pesetas; ídem Primitivo de la Calle Cuéllar, 1.000 pesetas; ídem Manuel Fernández Alvarez, 1.000 pesetas; ídem José Tolosa Inaz, 1.000 pesetas; ídem Angel Medina Rodríguez, 1.000 pesetas.

Regimiento Infantería de Cuenca núm. 27.

Soldado Ignacio Gómez del Val, 1.000 pesetas; ídem Luís Echevarría Esquivel, 1.000 pesetas; ídem Laureano Gómez Pérez, 1.000 pesetas; ídem Blas Sáez Tuesta, 1.000 pesetas; ídem José Salegui y Aspiazu, 1.000 pesetas; ídem Hipólito Menéndez Tuñón, 1.000 pesetas; ídem Víctor Martínez Morán, 1.000 pesetas; ídem Fermín Blanco y Blanco, 1.000 pesetas; ídem Juan Alvarez García, 1.000 pesetas; ídem Aniceto Fernández Troconiz, 1.000 pesetas; ídem Manuel Tuero Fernández, 1.000 pesetas; ídem Daniel Murga Ibarra, 1.000 pesetas; ídem Simón López Ciordia, 1.000 pesetas.

Regimiento Infantería de León núm. 38.

Sargento Leandro González Tellería, 1.000 pesetas; soldado Sebastián Conejo Repilado, 1.000 pesetas; ídem Santos Moyano y Moyano, 1.000 pesetas; ídem Miguel Pérez Durán, 1.000 pesetas; cabo Manuel Jiménez Gutiérrez, 1.000 pesetas; ídem Carlos Mayorga Hernández, 1.000 pesetas; ídem Bernardo Zayas Bascones, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 640.975.

La Tesorera,

La Secretaria,

María B. de Allendesalazar.

R., Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA